



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 29/09/2016	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 11

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2015-000123-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 7
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Dóna compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme relatiu a la aprovació definitiva de la modificació puntual del Catàleg de Béns i Espais Protegits 'Antiga Fàbrica Bombes Gens'.	

<b>RESULTAT</b> QUEDAR ASSABENTAT	<b>CODI</b> 00001-O-00011
-----------------------------------	---------------------------

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- El 22 de Julio de 2016, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valencia (NRE 00110 2016 075625) el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 5 de Julio de 2016, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia, incluyendo la ficha “Antigua Fábrica de Bombas Gens”, sita en la Avda. Burjassot nº 54-56, Calle Reus, Calle Marchalenes nº 43-47 de Valencia, como Bien de Relevancia Local (en adelante BRL).

Dicho acuerdo de aprobación fue publicado en el BOP nº 158, de 17 de Agosto de 2016.

SEGUNDO.- La Modificación Puntual del Catálogo, de carácter estructural, fue tramitada en paralelo con un Estudio de Detalle (Expte. nº 48/2015) que reordenaba los volúmenes de forma coherente con las condiciones exigidas por la ficha de BRL. El Estudio de Detalle fue aprobado por Acuerdo plenario de 31 de Marzo de 2016, condicionando su eficacia a la aprobación de la ficha del Bien de Relevancia Local incluida en la Modificación Puntual, citada anteriormente, y a la entrada en vigor de la misma.

TERCERO.- Por Resolución del Concejal de Planificación y Gestión Urbana, de 19 de agosto de 2016, se entiende cumplida la condición suspensiva que se estableció en el Acuerdo Plenario de 31 de Marzo de 2016, a la que se sometió la eficacia de la aprobación del Estudio de Detalle de “Bombas Gens”.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

PRIMERO.- La eficacia del acuerdo de aprobación municipal del Estudio de Detalle de “Bombas Gens” quedó demorada al cumplimiento de la condición suspensiva de que llegase a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	30/09/2016	ACCVCA-120	5348213462474800797



producirse la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación Puntual del Catálogo, en virtud de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La condición suspensiva debe considerarse cumplida, según lo expuesto en los Antecedentes.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 5 de Julio de 2016, de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Valencia, que incluye la ficha de la “Antigua Fábrica de Bombas Gens” como Bien de Relevancia Local, sita en la Avda. Burjassot nº 54-56, Calle Reus, Calle Marchalenes nº 43-47 de Valencia (BOP nº 158, de 17 de Agosto de 2016)".

Id. document: uKJp 9HeJ k+do GBia poBf UXoW ipk=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	30/09/2016	ACCVCA-120	5348213462474800797